

## **BAREMO PREMIO EXTRAORDINARIO-**

### **Criterios de Evaluación**

Conforme a los criterios de evaluación establecidos por la Facultad (Aprobados en Junta de Facultad el 21-07-2021), la Comisión deberá tomar en consideración:

En primer lugar, se tendrán en cuenta los informes para optar a los Premios Extraordinarios de Doctorado emitidos por los miembros del Tribunal designado para la defensa de la tesis doctoral del candidato/a (custodiados en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad e incorporados al expediente en sobre cerrado). **En el caso de tener algún voto negativo emitido por un componente del tribunal, no se podrá optar a dicho premio**

**Los criterios** aprobados para la valoración por la Comisión evaluadora, de las solicitudes presentadas para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado son los siguientes:

- **Criterio 1.** La memoria de la tesis (de 0 a 2 puntos).
- **Criterio 2.** Expediente académico de Postgrado (de 0 a 2 puntos).
- **Criterio 3.** Curriculum vitae del candidato (0 a 5 puntos).
- **Criterio 4.** Informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado donde fue leída la tesis o de la Comisión de Doctorado del programa oficial de postgrado (de 0 a 1 punto).

*Se desglosa la valoración específica de cada criterio en Anexo adjunto con las modificaciones propuestas.*

### **ANEXO**

#### **Criterio 1: Memoria de la tesis (de 0 a 2 puntos)**

Los miembros de la Comisión deberán tener en cuenta los informes emitidos por los miembros del Tribunal evaluador de la tesis Doctoral (Acta de cada miembro del tribunal):

- Valoración unánime de muy buena (2 puntos)
- Valoración media de muy buena (1 punto)
- Valoración media de buena (0,5 puntos)

#### **Criterio 2: Expediente Académico de Postgrado (de 0 a 2 puntos)**

Para la puntuación otorgada al expediente académico se tendrá en cuenta la calificación media global de los estudios de postgrado realizados (Master/Equivalente), en base a la baremación de 1 a 4:

- Sobresaliente (2 puntos)
- Notable (1 punto)
- Aprobado (0,5 puntos)

### **Criterio 3: Currículum (de 0 a 5 puntos)**

**3.1.- Publicaciones derivadas o relacionadas con el tema de la Tesis** en el periodo de realización de la tesis y un año posterior comprendido (de **0 a 3 puntos**):

- Publicaciones en JCR (1 punto por cada una)
- Publicaciones en revistas no indexadas (0,1 por cada una)

**3.2.- Proyectos de investigación ligados al desarrollo o la línea de investigación de la tesis** en los que ha participado (de **0 a 0,5 puntos**):

- Proyectos Competitivos (0,5 punto por cada uno)
- Proyectos no competitivos (0,25 puntos por cada uno)

**3.3.- Becas y ayudas predoctorales** recibidas (de **0 a 0,5 puntos**):

- Becas (0,25 puntos por cada una)
- Ayudas (0,25 puntos por cada una)

**3.4.- Estancias** en Centros de Investigación (de **0 a 0,5 puntos**):

- Centros extranjeros (0,5 puntos por cada estancia)
- Centros nacionales (0,25 puntos por cada estancia)

**3.5.- Otras publicaciones** realizadas (de **0 a 0,5 puntos**):

Se incluyen las relativas a trabajos presentados a Congresos y Jornadas Científicas (Ponencias, Comunicaciones,.../...)

- Por cada publicación 0,05 puntos

### **Criterio 4: Informe del Órgano Responsable de Postgrado (de 0 a 1 punto)**

Según el acuerdo de Junta de Facultad de fecha 17 de enero de 2013, se debe obtener un **mínimo de 6 puntos** sobre el total de 10 posibles, para conseguir el Premio Extraordinario de Doctorado.

#### **Normativa:**

Según la nueva normativa (de la UCM cada facultad podrá conceder hasta N premios de doctorado, dónde N es el menor entero mayor o igual que  $T/10$ , siendo T es el número de tesis leídas en el correspondiente curso académico.